



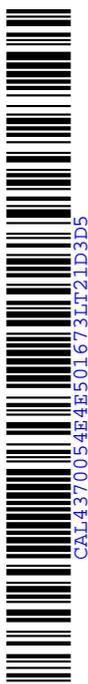
**Ajuntament de Calvià**  
Mallorca

**DOCUMENT ELECTRÒNIC**

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>  
Identificador: 50313  
Òrgans: Ajuntament de Calvià  
Data Captura: 2017-11-14 09:41:53  
Origen: Administració  
Estat elaboració: EE01  
Tipus documental: Còpia autèntica en paper de document electrònic  
Tipus firmes: Xades Internally Detached

Firmant	Perfil	Data	Estat firma
FLORIT TORRES MARIA JOSE - 43102372G		13/11/2017	Vàlida

Pot recuperar el document introduint el codi CSV a: <https://www.admonline.calvia.com/csv>



CAL4370054E4E501673ILT21D3D5

CSV:

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES A REGIR PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LA ELABORACIÓN, DE LOS PLANES DE EMERGENCIA OPERATIVOS PARA EVENTOS DE: FIN DE AÑO, CABALGATAS DE REYES Y FOGUERONS**

**PRIMERA.** Objeto de contrato

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es el establecimiento de las condiciones que han de regir la contratación de los trabajos necesarios para la elaboración de los Planes de operativos de emergencia para los eventos de: Fin de año, Cabalgatas de Reyes y Foguerons, con el objeto de dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Real Decreto Ley 7/2013, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de instalación, acceso y ejercicio de actividades en las Illes Balears, el Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y el Real Decreto 836/2012, de 25 de mayo, por el que se establecen las características técnicas, el equipamiento sanitario y la dotación de personal de los vehículos de transporte sanitario por carretera así como la Recomendación en Espectáculos de grandes aforamientos del Govern de les Illes Balears.

**SEGUNDO:** Definición, contenido.

Elaboración de los planes de emergencia operativos de emergencia de los **eventos previstos** que se citan a continuación:

A. FIESTA FIN DE AÑO	B. CABALGATAS	c. FOGUERONS
31 de diciembre de 2017 1. FIN DE AÑO SON FERRER	<u>Cabalgatas de Reyes 5 de Enero de 2018</u> 1. PAGUERA 2. CALVIÀ 3. ES CAPDELLÀ 4. CABALGATA PALMANOVA	<u>Foguerons 2018 ( Sant Antoni y Sant Sebastià del 9 al 21 de Enero 2018)</u>  1. FOGUERÓ CAPDELLÀ 2. FOGUERÓ PEGUERA 3. FOGUERÓ MAGALUF 4. FOGUERÓ PALMANOVA 5. FOGUERÓ SOL DE MALLORCA 6. FOGUERÓ PORTALS NOUS 7. FOGUERÓ EL TORO Y CORREFOC 8. FOGUERÓ SON FERRER 9. FOGUERÓ BAHÍA DE PALMA 10. FOGUERÓ PUIG DE SA SIRVI 11. FOGUERÓ Y CORREFOC GALATZÒ 12. FOGUERÓ ASOCIACIÓN APOLO XI 13. FOGUERÓ SON CALIU

**CONTENIDO MÍNIMO DE LOS PLANES**

Los Planes de emergencia operativos **deberán disponer del contenido mínimo** que se refleja a continuación:



- I. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
- II. MEDIDAS DE SEGURIDAD OBLIGATORIAS A ADOPTAR
- III. DESARROLLO DEL PLAN
- IV. PREVENCIÓN. RIESGOS PREVISIBLES
- V. INFRAESTRUCTURAS
- VI. MEDIOS HUMANOS Y SERVICIOS DE EMERGENCIA
- VI. ACTUACIÓN Y DIRECCIÓN DE LA EMERGENCIA

#### **INFORMACIÓN A DISPOSICIÓN DEL CONTRATISTA**

El Ayuntamiento a través del Departamento de Participación Ciudadana, facilitará al contratista toda aquella documentación necesaria para poder redactar los planes. Como mínimo se le facilitará la siguiente documentación:

- Memoria de la Actividad y aforo
- Planos de ubicación
- Infraestructuras disponibles
- Itinerarios, en su caso
- Cortes de calle solicitados, en su caso
- Autorización de la Dirección General de Tráfico, en su caso

#### **TERCERA.** Plazo de entrega

Los plazos de entrega de los planes serán de 6 días hábiles a contar desde que el Departamento de Participación Ciudadana facilite al contratista toda la documentación necesaria para redactar el Plan operativo.

#### **CUARTA.** Propiedad de los trabajos

Los Planes que se realicen serán propiedad del Ayuntamiento. La Empresa adjudicataria no podrá utilizar para sí ni proporcionar a terceros dato alguno de los trabajos contratados.

#### **QUARTA.** Criterio de adjudicación

El criterio de adjudicación será el precio. Se seleccionará la oferta más ventajosa que cumpla las prescripciones establecidas en este pliego.

El Licitador deberá indicar los precios ofertados para cada tipo de evento descritos en la cláusula segunda (A. FIESTA FIN DE AÑO, B. CABALGATA, C. REYES ), sin que el precio ofertado multiplicado **por los eventos previstos supere el presupuesto máximo.**

#### **QUINTA.** Presupuesto máximo

BI: 7200 €. Siete mil doscientos euros  
IVA: 1512 € . Mil quinientos doce euros  
TOTAL: 8.712€ . Ocho mil setecientos doce euros

#### **SEXTA.** Lugar de entrega de los Planes

Los planes serán entregados en el Departamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Calvià.

#### **SÉPTIMA.** Pagos

La facturación se realizará en función de los eventos realizados, una vez realizada la actividad. Mediante la presentación de la correspondiente factura en la que se indicará el tipo del plan operativo de emergencia realizado y el precio ofertado conformada por el Director del contrato.

#### OCTAVA. Solvencia Técnica

Los licitadores deberán **acreditar alguna de las titulaciones indicadas** en el Decreto 8/2004 de 23 de enero, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley de Ordenación de Emergencias en las Illes Balears, que se citan a continuación:

-Ingenieros e Ingenieros Técnicos dentro del ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones profesionales, siempre que cuenten con la debida especialización y formación en la materia objeto de los planes de autoprotección y se hallen inscritos en el registro de la Dirección General de Emergencias.

o

-Arquitectos y Arquitectos Técnicos dentro del ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones profesionales, siempre que cuenten con la debida especialización y formación en la materia objeto de los planes de autoprotección y se hallen inscritos en el registro de la Dirección General de Emergencias.

o

-Técnicos de Prevención de riesgos laborales de nivel superior, especialidad Seguridad en el Trabajo, según lo dispuesto en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, incardinados en los Servicios de Prevención debidamente acreditados por la Autoridad laboral competente.

o

-Directores de Seguridad de empresas acreditadas por el Ministerio de Interior, en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones profesionales.

